

Guadalajara de Buga, 06 de febrero de 2024.

NOTIFICACIÓN PERSONAL **LEY 2213 DE 2022**

Señores
AXA COLPATRIA SEGUROS SA
Email notificacionesjudiciales@axacolpatria.co
La ciudad.

Demandantes	Demandados	Radicación del Proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha del auto
Martha Liliana Ruiz Pineda y Otros	Fundación Hospital San José de Buga y Otros	2022-168-00	Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual	17 de enero de 2024

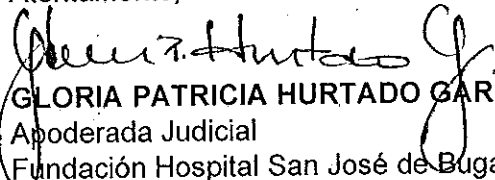
Por medio del presente oficio me permito notificarle lo consignado en el Auto No. 033 del 17 de enero de 2024, por medio del cual se admitió el Llamamiento en Garantía que le realizó la **FUNDACIÓN HOSPITAL SAN JOSÉ DE BUGA**.

De igual manera le informo que la presente notificación se entenderá surtida una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

El proceso de la referencia se encuentra cursando en el Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Santiago de Cali (Valle). Los datos del Despacho son: Correo electrónico Institucional: j18ccc@ccajudicial.gov.co - Dirección: Calle 8 No. 1 - 16 Piso 6 Edificio "ENTRECEIBAS".

Para los fines pertinentes, adjunto copia del Auto No. 033 del 17 de enero de 2024, copia de la demanda y copia del escrito de llamamiento en garantía y sus anexos.

Atentamente,


GLORIA PATRICIA HURTADO GARCÍA
Apoderada Judicial
Fundación Hospital San José de Buga.

Guadalajara de Buga, 06 de febrero de 2024.

NOTIFICACIÓN PERSONAL **LEY 2213 DE 2022**

Señores
SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
Email notificaciones@solidaria.com.co
La ciudad.

Demandantes	Demandados	Radicación del Proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha del auto
Martha Liliana Ruz Pineda y Otros	Fundación Hospital San José y Otros	2022-168-00	Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual	17 de enero de 2024

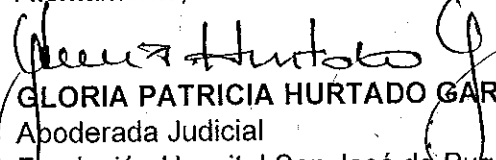
Por medio del presente oficio me permito notificarle lo consignado en el Auto No. 033 del 17 de enero de 2024, por medio del cual se admitió el Llamamiento en Garantía que le realizó la FUNDACIÓN HOSPITAL SAN JOSÉ DE BUGA.

De igual manera le informo que la presente notificación se entenderá surtida una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

El proceso de la referencia se encuentra cursando en el Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Santiago de Cali (Valle). Los datos del Despacho son: Correo electrónico Institucional: j18cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co – Dirección: Calle 8 No. 1 - 16 Piso 6 Edificio "ENTRECEIBAS".

Para los fines pertinentes, adjunto copia del Auto No. 033 del 17 de enero de 2024, copia de la demanda y copia del escrito de llamamiento en garantía y sus anexos.

Atentamente,


GLORIA PATRICIA HURTADO GARCÍA
Aboderada Judicial
Fundación Hospital San José de Buga.